



**PROYECTO INTEGRANDO LA INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD RURAL EN HONDURAS
(COMRURAL II)**

P168385-IDA-6448-HN

TERMINOS DE REFERENCIA – CONSULTORIA INDIVIDUAL NACIONAL

TECNICO EN GESTION AMBIENTAL-

HN-INVEST-H-255985-CS-INDV

I. ANTECEDENTES

El Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (ComRural II-P168385) es una iniciativa del Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) implementada por Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) con el objetivo de mejorar el acceso a los mercados y las prácticas agrícolas climáticamente inteligentes y contribuir a la inclusión económica de los productores beneficiarios y sus familias en el marco de cadenas de valor agrícolas seleccionadas y priorizadas por el Gobierno.

El Proyecto tiene los siguientes componentes: (i) “Apoyo para Mejorar la Competitividad, Resiliencia e Innovación de las Iniciativas de Agronegocio” que tiene como propósito apoyar iniciativas de agronegocio competitivas, innovadoras y resilientes al clima (“subproyectos”) en cadenas de valor agroalimentarias priorizadas bajo el modelo de alianzas productivas en el cual se realiza un convenio entre una o más Organizaciones de Productores Rurales (OPR), un comprador (Aliado Comercial), una institución financiera privada (Aliado Financiero) y un proveedor de servicios técnicos (Aliado Técnico) que proporciona servicios de extensión para mejorar la productividad y el desarrollo empresarial; (ii) “Apoyo a la Modernización del Entorno Propicio para la Agroindustria de Honduras” que tiene como objetivo contribuir a modernizar y fortalecer servicios seleccionados del sector público y a mejorar el marco regulatorio y la capacidad institucional orientados a potenciar el ambiente para los agronegocio; (iii) “Apoyo a la Gestión del Proyecto” mediante el cual se financiará la coordinación, gestión, seguimiento, evaluación y la administración y operatividad del mismo, además de la implementación y supervisión fiduciaria y la supervisión y gestión de riesgos/salvaguardas ambientales y sociales y otros mecanismos que apoyen en la medición de los indicadores del Proyecto; y (iv) “Contingente de Respuesta a Emergencia” este componente proporcionará fondos para una respuesta inmediata a situaciones de emergencia elegibles mediante el financiamiento de actividades y gastos a través de la reasignación de fondos del Proyecto.

La zona de atención del Proyecto son los departamentos de Comayagua, Copán, Intibucá, La Paz, Lempira, Ocotepeque, Santa Bárbara, Francisco Morazán, Choluteca, El Paraíso, Cortés, Atlántida y Colón; por otro lado, las cadenas agroalimentarias priorizadas por el Proyecto serán: café especial, hortalizas, frutales, ganadería de leche y de carne, apicultura, granos básicos, cacao fino, acuicultura, especies menores y otras cadenas priorizadas por el Gobierno.

b) JUSTIFICACIÓN:

El Proyecto ComRural II como parte de sus arreglos de implementación requiere de un (a) consultor (a) para el desarrollo de los servicios de consultoría como Técnico en Gestión Ambiental, que contribuya a promover e implementar buenas prácticas agrícolas y de manufactura en el desarrollo de planes de negocios en distintas cadenas productivas, así como la aplicación de los instrumentos ambientales (MGAS, PGAS, salvaguardas ambientales)

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Apoyar la gestión ambiental del Proyecto COMRURAL II en Honduras con un enfoque de aprendizaje y mejora continua mediante un análisis y seguimiento de las implicaciones ambientales derivadas de la implementación de planes de negocio, la formación de capacidades en las OPR y los Proveedores de Servicios de Desarrollo Empresarial (PSDE) participantes en el proyecto, la facilitación para la implementación de planes de gestión ambiental de las OPR, supervisión y monitoreo de la misma y activa gestión de conocimiento, y búsqueda de nuevas soluciones y alianzas para fortalecer productividad rural y sostenibilidad ambiental a la vez.

III. ALCANCES DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA:

El Técnico Ambiental en coordinación con los Especialistas Ambientales del Proyecto serán los responsables de facilitar la gestión ambiental del Proyecto de Competitividad Rural en Honduras a nivel regional, para este fin, dentro de sus actividades deberá identificar las necesidades de fortalecimiento de capacidades de los actores participantes en las alianzas; asimismo, en coordinación con los Especialistas Ambientales del Proyecto serán los responsables de verificar la formulación e implementación de los planes de negocios, el cumplimiento de los lineamientos ambientales que se refieren a las políticas ambientales nacionales y de Salvaguardas Ambientales del Banco Mundial relacionadas con la evaluación ambiental Hábitats Naturales, Bosques, Manejo de Plaguicidas, Seguridad de Presas. El Técnico Ambiental tendrá las siguientes responsabilidades y actividades:

- i) Apoyar la formulación del Plan Operativo Anual (POA) de COMRURAL en el área que le corresponde.
- ii) Facilitar y apoyar en la inclusión y la implementación de PGAS en la formulación y ejecución de los planes de negocios respectivamente.

- iii) Apoyar a las OPR y PSDE en Salvaguardas Ambientales y aspectos de la gestión ambiental durante la formulación de los perfiles y planes de negocios de acuerdo con el cumplimiento de las políticas nacionales y salvaguardas del BM.
- iv) Facilitar la coordinación de las OPR con la institucionalidad presente en la zona (gobierno central, municipalidades, mancomunidades, Unidades de Manejo Ambiental (UMA), otros), que permita la gestión ambiental en la implementación de los planes de negocios y de sistemas de producción.
- v) En coordinación con el especialista social del proyecto y los técnicos ambientales de los PSDE, facilitar la implementación de las herramientas metodológicas para el monitoreo y seguimiento del cumplimiento con los Salvaguardas Ambientales y la gestión socioambiental en la ejecución de los planes de negocios de acuerdo los establecido en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS).
- vi) En conjunto con las OPR y PSDE realizar análisis de alternativas ambientales presentadas cuando los planes de negocio lo requieran, de acuerdo con el paquete tecnológico propuesto.
- vii) Verificar la implementación de los planes de manejo ambiental (PGAS) en cada plan de negocios. Esta supervisión debe hacerse con representación de las partes involucradas en el proceso, de manera que cada organización asuma la responsabilidad que pueda derivarse de dichos planes.
- viii) Revisar los informes de seguimiento y evaluación ambiental que sean presentados a la UCP por parte de las OPR y PSDE, así como los informes generados por otros actores vinculados a la ejecución de los planes de negocio y alimentar el Sistema de Información Gerencial (SIG) del Proyecto en los temas referentes a la gestión ambiental.
- ix) Ejecutar procesos de formación y capacitación sobre la temática ambiental dirigida a los actores de las alianzas productivas (productores/as, PSDE, IFP, socios comerciales, otros),
- x) Asesorar y apoyar a OPR en los procesos de certificación que incluyen elementos ambientales.
- xi) Dar seguimiento a los procesos de Licenciamiento ambiental de los planes de negocio de los OPR, y cumplimiento de medidas de mitigación.
- xii) Utilizar las guías y manuales de buenas prácticas agrícolas, ambientales y de manufactura existentes en la orientación y formación de las OPR beneficiarias del proyecto, incluyendo lecciones aprendidas en la implementación de planes de negocio en el medio rural.
- xiii) Implementación, seguimiento y evaluación de indicadores ambientales, buenas prácticas agrícolas y de manufactura en la implementación de los planes de negocio y contribución relacionada al Sistema de Información Gerencial (SIG).
- xiv) Apoyar el proceso de gestión del conocimiento y difusión en el tema de Salvaguardas Ambientales y buenas prácticas ambientales, agrícolas y de manufactura aplicadas en

el marco de los planes de negocio apoyados por el Proyecto COMRURAL, para promover su réplica o ampliación de escala.

- xv) Buscar nuevas soluciones y alianzas para fortalecer la combinación de mejora de productividad rural y sostenibilidad ambiental.
- xvi) Apoyar que las Organizaciones de productores rurales se encuentren certificados de acuerdo a su pertinencia en el plan de negocios.
- xvii) Las demás acciones inherentes a los objetivos de esta consultoría y asignadas por la Especialista Ambiental del Proyecto COMRURAL

IV. INFORMES Y PRODUCTOS

a. Informes

- i. Informe mensual de cumplimiento del plan de trabajo y de la labor de apoyo a las fases de los Planes de Negocios. Los informes deben ser cualitativos y cuantitativos del avance de sus actividades desarrolladas de acuerdo con el numeral III Alcance de los Servicios de los presentes TDR, identificando los problemas en la ejecución y las posibles soluciones.
- ii. Informes Trimestrales que incluyan detalles sobre el cumplimiento con los Salvaguardas Ambientales y otros aspectos ambientales.
- iii. Informes semestrales sobre avances del proyecto de las áreas bajo su responsabilidad y según los requerimientos del BM.
- iv. Informe final del ejercicio fiscal, en donde se identifique el cumplimiento de los productos desarrollados durante el periodo que prestó sus servicios indicando el avance logrado y acciones pendientes.
- v. Otros informes que sean requeridos por el Gerente de Desarrollo Rural y Coordinador del Proyecto.

b. Productos

- i. Brindado el acompañamiento a las OPR en la obtención de instrumentos de regulación ambiental (licencias ambientales, permisos, informes de auditorías, planes de mitigación para las certificaciones, otros) realizada con éxito.
- ii. Apoyada la preparación de los Planes de gestión ambiental (PGAS) y asegurado que el presupuesto para su implementación esté incluido en los planes de negocio e informes de seguimiento a la implementación de los mismos por parte de las OPR.
- iii. Elaboradas las fichas de prefactibilidad ambiental y activación de salvaguardas de cada plan de negocio.
- iv. Módulos de capacitación y memorias de los talleres realizados con los actores participantes en el proyecto.
- v. Realizado el seguimiento y reporte del cumplimiento de los

Indicadores e instrumentos de seguimiento ambientales de cada plan de negocio

- vi. En coordinación con los Especialistas Ambientales elaborado el Informe de evaluación ambiental de la intervención del proyecto
- vii. En coordinación con los Especialistas Ambientales elaborados los Informes de implementación de Buenas Prácticas Ambientales, agrícolas y de manufactura en el marco de los planes de negocio apoyados por el Proyecto elaborados.

V. PERFIL PROFESIONAL:

a) Formación académica

Profesional graduado universitario en ciencias ambientales, agrícolas o forestales, o áreas de gestión ambiental.

b) Experiencia General y Específica

b.1. Experiencia General mínima de tres (3) años, en el área ambiental en sector público o privado.

b.2. Experiencia Específica en:

- I. Al menos tres (3) años de experiencia asesorando, apoyando o ejecutando la implementación de planes de manejo ambiental en proyectos de desarrollo rural;
- II. Al menos tres (3) años de experiencia en asesoría para la implementación de procesos de Buenas Prácticas Ambientales;
- III. Al menos dos (2) años de experiencia en facilitar o conducir procesos de capacitación en temas ambientales en el medio rural;
- IV. Experiencia de trabajo con la aplicación de salvaguardas ambientales;
- V. Experiencia previa relacionada con la gestión de licenciamientos ambientales;
- VI. Experiencia participando en estudios de impacto ambiental

VI. INICIO, DURACION Y CONTINUIDAD REQUERIDA PARA LOS SERVICIOS DESCRITOS

El período de contratación de la Consultoría iniciará con la firma del contrato y tendrá una duración por la vida del Proyecto (es decir hasta el 30 de septiembre de 2024). Se realizarán contrataciones/renovaciones anuales previa evaluación al desempeño con resultados satisfactorios para el contratante.

VII. LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La consultoría será desarrollada en la sede de la oficina ubicada en la ciudad de Danlí Departamento de El Paraíso, que tiene como zona de atención la región Oriente del país; por tanto, con desplazamientos en dicha área de atención del proyecto, según las necesidades del proyecto y las responsabilidades asignadas. El lugar de prestación de los servicios podrá modificarse según las necesidades del proyecto.

VIII. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

El/la Técnico en Gestión Ambiental será contratado/a en base a los procedimientos de contratación de servicios de consultoría según las Regulaciones de Adquisiciones para prestatarios del Banco Mundial aplicables para el proyecto. Las acciones del consultor serán supervisadas directamente por el Especialista Ambiental Principal Nacional del Proyecto COMRURAL y bajo la coordinación con el Coordinador Nacional del proyecto. El/la Técnico ambiental deberá mantener organizada y en forma electrónica/escrita la documentación de los productos esperados.

IX. VALOR Y FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será en Dólares de los Estados Unidos de América pagaderos en moneda nacional conforme al tipo de cambio oficial del día en que se emite el comprobante de pago en el sistema contable del Proyecto.

Los productos e informes descritos en el numeral IV de los presentes TDR servirán de base para los pagos asociados a esta consultoría según se acuerden en el contrato de servicios de consultoría que se suscriba.

Los pagos se realizarán de forma mensual en concepto de honorarios profesionales, previa presentación de los productos acordados para el periodo reportado y del recibo para su cancelación. El (La) Consultor(a) deberá estar inscrito (a) en el SIAFI, para recibir el monto pactado. De cada pago se retendrá el 12.5% por concepto de impuesto sobre la renta de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, caso contrario presentará constancia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de encontrarse sujeto al régimen de Pagos a Cuenta.